



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021

PRESIDENTE

D^a MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjunta de Servicios Sociales.

SECRETARIO

D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En el Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, en sustitución de la ordinaria, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma presencial a excepción de D. D^a MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, que asiste de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADAS LOS DÍAS 4 DE JUNIO Y 8 DE JUNIO DE 2021.

Se dan por aprobados los borradores de actas de las sesiones extraordinarias de la Junta de Contratación celebradas los días 4 de junio y 8 de junio de 2021, por unanimidad, al no producirse observaciones al mismo.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159), APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE OBRAS 2/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	FEDER (IDAE)- PROYECTO RENOVACIÓN INSTALACIÓN ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE SAN JUAN DE LOS REYES, COFINANCIADO UN 80% POR EL FEDER OBRAS 02/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.:32104/1651/61103; C.P.: 2020.2.32104.5
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	355577,55 €
Valor estimado	293865,74 €
Duración	5
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/05/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 14/05/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/06/2021 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3) PROPOSICIONES FORMULADAS.

ACTA APERTURA SOBRES A: 08/06/2021.

NOMBRE: Alberto Hernández Aranda
Mar Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27E00FCF460DDDFB47A
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 05/07/2021
13/07/2021
HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO I al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Plica	LICITADOR	Análisis Documental y Estudio del Proyecto	Cronograma de actividades y Planificación	Protección del Patrimonio y Control Arqueológico	Puntuación total criterios dependientes juicio valor
1	CASA ALVAREZ, S.A. (A45212693)	10 puntos	4,75 puntos	9 puntos	23,75 puntos
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)	10 puntos	4,75 puntos	10 puntos	24,75 puntos
3	Citelum Ibérica, S.A. (A59087361)	2 puntos	4,75 puntos	2,50 puntos	9,25 puntos

En este caso, se hace constar que de acuerdo con la Cláusula 16 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP, el licitador CITELUM IBÉRICA, S.A. (A59087361), al obtener una puntuación en los criterios dependientes de juicio de valor de 9,25 puntos y no alcanzar el umbral mínimo de 12,50 puntos para pasar a la siguiente fase de valoración de los criterios objetivos, **la Junta de Contratación acuerda excluir la proposición presentada por CITELUM IBÉRICA, S.A. (A59087361).**

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	MEDIDAS CONTRIBUTIVAS FOMENTO DEL EMPLEO	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
CASA ALVAREZ, S.A. (A45212693)	Precio neto: 285.011,33 euros I.V.A.: 59.852,38 euros	Cuatro (4) años	Contratación de dos (2) personas con dificultades de acceso al	1% del P.E.M.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	Total: 344.863,71 euros		mercado laboral	
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)	Precio neto: 290.163,03 euros I.V.A.: 60.934,24 euros Total: 351.097,27 euros	Cuatro (4) años	Contratación de una (1) personas con dificultades de acceso al mercado laboral	3% del P.E.M.

A continuación, se comprueba, de conformidad con la Cláusula 17 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP, y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que las ofertas no están incursas en temeridad.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO. - EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN MEDIDAS CONTRIBUTIVAS FOMENTO DEL EMPLEO	PUNTUACIÓN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS
CASA ALVAREZ, S.A. (A45212693)	45 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	65 puntos
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)	44,20 puntos	10 puntos	5 puntos	10 puntos	69,20

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)	24,75 puntos	69,20 puntos	93,95 puntos
2	CASA ALVAREZ, S.A. (A45212693)	23,75 puntos	65 puntos	88,75 puntos

HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49647DE10BF5501E240F15
 5B38092032365AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2021
 13/07/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 NOMBRE: Alberto Hermando Aranda
 Mar. Álvarez Álvarez
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC27E00FCF460DDDFB47AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO. - Proponer como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335), en los siguientes términos:

- **Precio de adjudicación:** 351.097,27 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 290.163,03 €.
 - IVA (21 %): 60.934,24 €.
 - Total: 351.097,27 €.
- **Duración del contrato:** TRES MESES Y MEDIO (3,5 meses), de conformidad con la oferta presentada.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Plazo de garantía: SEIS (6) AÑOS (Mínimo de dos años establecidos en el pliego y ampliación en cuatro años más ofertados por el licitador).
 - Medidas contributivas de fomento del empleo: Contratación de una (1) persona con dificultades de acceso al mercado laboral.
 - Aseguramiento de calidad: 3% del P.E.M.

CUARTO. - Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335). a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.508,15 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6-9.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR, APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SERVICIOS 11/21 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA EMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Objeto del contrato	SERVICIOS POSTALES ORDINARIOS Y PAQUETERÍA SERVICIOS 11/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202 9321 22201 21304 9201 22201
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	86112,39 €
Valor estimado	107000,42 €
Duración	24 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/12/2018.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/12/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/06/2021 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1) PROPOSICIÓN FORMULADA.

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 8 de junio de 2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO II a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	Memoria Descriptiva de la prestación del servicio	Equipamiento y herramientas a utilizar	Coordinación del Servicio	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (A83052407)	<ul style="list-style-type: none"> Calidad Técnica de la prestación: 17 puntos Medios Humanos adscritos: 10 puntos Total: 27 puntos	9 puntos	9 puntos	45 puntos

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN PLAZOS DE ENTREGA
1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (A83052407)	Precio neto: 86.551,78 euros IVA (*%): 253,37 euros Precio total: 86.805,15 euros	Envíos Nacionales: 4 días hábiles. Envíos con destino a Europa: 3 días hábiles. Destino resto del mundo: 1 día hábil.

NOMBRE: Alberto Hernandez Aranda Mar Alvarez Alvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F155B38092032365AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
 Verificación: 45071DD0C27E00FCF460DDDFB47AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A continuación, se procede a informar por los Servicios Técnicos competentes, a fin de valorar los distintos criterios previstos en la Cláusula 14 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP, y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Se emite informe por los Servicios Técnicos competentes de valoración de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente, cuya valoración es la siguiente:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE ENTREGA	TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (A83052407)	49 puntos	3 puntos	52 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO. - **CLASIFICAR** a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (A83052407)	45 puntos	52 puntos	97 puntos

SEGUNDO. - **REQUERIR** al primer clasificado, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA, SME (A83052407), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 8 del Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.327,58 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 8 del Cuadro de Características que acompaña al PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

10.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ESPECIALES 2/19. SERVICIO PELUQUERÍA CENTROS MAYORES.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Personas con discapacidad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	ADJUDICACION LOTE 1.-SERVICIO DE PELUQUERIA CENTRO DE MAYORES "Ángel Rosa" DE SANTA BÁRBARA. ESPECIALES 02/20
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria

NOMBRE:
Alberto Hernández Aranda
Mar Álvarez Álvarez

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA:
05/07/2021
13/07/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
5B38092032365AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3

Verificación: 45071DD0C27E00FCF460DDDFB47A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27E00FCF460DDDFB47A



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aplicación presupuestaria	55003
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	6.000,00 € (IVA incluido) Lote I: 3.000,00 € Lote II: 3.000,00 €
Valor estimado	Estimación de ingresos a obtener de acuerdo con los precios previstos (Informe 25/2012, de 20 de noviembre de 2012, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa).
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de mayo de 2021 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a LOTE 1.-SERVICIO DE PELUQUERIA del CENTRO DE MAYORES "Ángel Rosa" DE SANTA BÁRBARA (ESPECIALES 02/20), a favor de la mejor oferta presentada por D^a. MARIOLA TORRES NAVARRO (****427**), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** D^a. MARIOLA TORRES NAVARRO (****427**)
- **Precio de adjudicación:** 5.255,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 4.151,45 €
 - IVA (21%): 1.103,55 €
 - Total: 5.255,00 €
- **Duración del contrato:** SESENTA (60) MESES
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:

NOMBRE: Alberto Hernández Aranda
Mar. Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC27E00FCF460DDDFB47AA
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 05/07/2021
13/07/2021
HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
5B38092032365AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

-Precio del Contrato

- Importe neto: 4.151,45 €
- IVA (21%): 1.103,55 €
- Total: 5.255,00 €

-Otros

- Nº de personas extra: 0
- Nº de horas de apertura: 40
- Lista de precios: Conforme Anexo I de su oferta.

11-12.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES Y, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN, PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN RELATIVO AL LOTE 2: MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, DEL EXPEDIENTE SUMINISTROS 6/21 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, EJERCICIOS 2021-2023.

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, EJERCICIOS 2021-2023. DIVISION EN DOS LOTES. Suministros 06/21
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIPLICACION. VER ANEXO
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	138700,00 €
Valor estimado	137553,72 €
Duración	24 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI. 20 %
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/05/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/05/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/06/2021 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4) PROPOSICIONES FORMULADAS.

APERTURA SOBRE A: 08/06/2021.

NOMBRE: Alberto Hermando Aranda Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 05/07/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09849647DE10BF5501E240F15583809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC27E00FCF460DDDFB47AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura como Anexo III al acta en que se integra, relativo al estudio de las justificaciones presentadas por las empresas que se encontraban desproporcionadas.

De las ofertas que se encontraban incursas en temeridad, de conformidad con la Cláusula 18 del Cuadro de Características, ha presentado justificación en el plazo otorgado la empresa Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558). La empresa FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366) no ha presentado justificación a la oferta incursa en temeridad en el plazo otorgado.

A continuación se procede a dar lectura del informe emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, donde se concluye que la oferta presentada por Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558) en el LOTE 2 (Maquinaria, Instalaciones y Utillaje) queda suficientemente justificada la baja realizada.

La Junta de Contratación hace suyo el informe y en función de la motivación justificada obrante en el mismo, ACUERDA admitir la proposición presentada por Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558) en el LOTE 2 (Maquinaria, Instalaciones y Utillaje) y excluir la proposición formulada por FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366) en el LOTE 2 (Maquinaria, Instalaciones y Utillaje).

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº de orden	LICITADOR	% baja por precios unitarios ofertado
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558)	28,5%
2	FERRETERIA IBERMADRID S.A. (A80887201)	9%

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558)	100 puntos	100 puntos
2	FERRETERIA IBERMADRID S.A. (A80887201)	32,72 puntos	32,72 puntos

NOMBRE: Alberto Hermando Aranda
Mar. Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 05/07/2021
13/07/2021
HASH DEL CERTIFICADO: AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC27E00FCF460DDDFB47A



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario del LOTE 2 (Maquinaria, Instalaciones y Utillaje), del Contrato de Suministros de Materiales de Ferrería para los Ejercicios 2021-2023 (Suministros 6/21), al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558).
- **Precio de adjudicación:**
 - **B1:** Baja a aplicar sobre precios unitarios de materiales relacionados en la lista Anexa (Anexo I) al PPT: 29%.
 - **B2:** Baja a aplicar sobre precio de catálogo de materiales no relacionados en la lista anterior: 28%
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 33.057,85 €
 - IVA (21 %): 6.942,15 €
 - Total: 40.000,00 €
- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.652,89 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49547DE10BF5501E240F15
5B38092032365AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3

FECHA DE FIRMA:
05/07/2021
13/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE:
Alberto Hermando Aranda
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27E00FCF460DDDFB47AA



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como secretario CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Alberto Hernando Aranda.

HASH DEL CERTIFICADO:
AFB2701F19DC32E09B49647DE10BF5501E240F15
5B38092032365AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3

FECHA DE FIRMA:
05/07/2021
13/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección Contratación
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE:
Alberto Hernando Aranda
Mar Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C27E00FCF460DDDFB47A



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES EN TOLEDO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	SICE S.A.
2	CITELUM IBÉRICA S.A.
3	CASA ÁLVAREZ S.A.

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	10
2	Cronograma de actividades y planificación	5
3	Afecciones al patrimonio	10
	TOTAL PUNTUACIÓN :	25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

FECHA DE FIRMA: 17/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 18CDAEE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604
VERIFICACIÓN: 45071DDOC288265BA8C3033A4C86

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Ingeniería Industrial

NOMBRE:
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC288265BA8C3033A4C86

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 10 PUNTOS)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

Una vez analizadas las ofertas presentadas:

CASA ÁLVAREZ y SICE analizan con mucho detalle el proyecto, confrontándolo con su propio estudio realizado tras la visita al lugar de las obras. Detectan algunas discordancias en el proyecto que si bien no son fundamentales sí ponen de manifiesto la profundidad del estudio realizado por las empresas y que se consideran correcta. Por ejemplo, falta de medición en las unidades referidas a obra civil (zanja y arquetas), necesidad de aumentar la resistencia de las columnas proyectadas para soportar el peso de los proyectores, y posibilidades de mejorar las instalaciones de enlace, eliminando el armario de alojamiento del contador y transformadores de medida indirecta o sustituyéndolo por uno nuevo. Por el alcance de su estudio y el nivel de concreción de sus proposiciones, las ofertas de estos licitadores se consideran **“EXCELENTES”**

CITELUM presenta un estudio sin ningún tipo de detalle. Se limita a adjuntar diversas fotografías de la zona de estudio y una descripción muy somera de las obras a ejecutar indicando que en la medición del proyecto falta una columna y dos luminarias antiguas por desmontar. Revisada la medición del proyecto se comprueba que no es así y que la medición del proyecto es correcta en estas unidades. Por su falta de concreción y bajo alcance su proposición, la oferta de este licitador se considera **“SUFICIENTE”**

A continuación, figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	CASA ÁLVAREZ S.A.	EXCELENTE	10,00
2	SICE	EXCELENTE	10,00
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	SUFICIENTE	2,00

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar).
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en función de lo antes expuesto y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la planificación temporal de la obra

Las 3 empresas presentan un diagrama de Gantt que iguala o mejora los plazos establecidos en el PCAP, presentando diversas tablas y explicaciones adicionales, por lo que se califican como **“EXCELENTES”**

De cara a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria se debería tener en cuenta los plazos propuestos por cada empresa en sus respectivas ofertas, y que son las siguientes:

- CASA ÁLVAREZ S.A.: 4,5 meses
- SICE: 3,5 meses
- CITELUM IBÉRICA S.A.: 5,0 meses

En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

Las 3 empresas licitadoras, CASA ÁLVAREZ S.A., SICE Y CITELUM IBÉRICA S.A. proponen medios humanos y materiales que se consideran adecuados para la correcta realización de las obras en el plazo ofertado, por lo que las tres se califican como “EXCELENTES”

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

Las tres empresas muestran un correcto nivel de coherencia entre las unidades de obra del proyecto y los recursos asignados para su ejecución, si bien ninguna incluye cálculo de rendimientos de cada una de las unidades de obra. No obstante, tal y como se indica en el apartado anterior, las tres empresas aportan medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de la obra en los plazos ofertados. A la vista de lo anterior se califican las tres ofertas como “NOTABLES”

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)							
		PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA		MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS		COHERENCIA PROGRAMACIÓN TEMPORAL		MEDIA ARITMÉTICA	VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF		
1	CASA ÁLVAREZ S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	NOTABLE	0,85	0,95	4,75
2	SICE	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	NOTABLE	0,85	0,95	4,75
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	NOTABLE	0,85	0,95	4,75

3.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTROL ARQUEOLÓGICO (0-10 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones al patrimonio que produce cada fase de obra
- Plan de autocontrol y medidas propuestas para minimizar y corregir las afecciones al patrimonio.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto y se les asignará una calificación numérica según las siguientes pautas:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente / nulo	0,00

En este apartado las 3 empresas presentan propuestas diferentes en cuanto a la forma de abordar este criterio:

CASA ÁLVAREZ incluye en su oferta un informe redactado por un arqueólogo externo donde se estudia la obra a realizar y se propone como ejecutarla, lo que se considera muy acertado. Propone una presencia permanente de arqueólogo en obra durante la fase de ejecución de las canalizaciones y otras unidades de obra civil, así como la supervisión de las unidades de obra a realizar que afectan a edificio como tal, cableado interior, luminarias de cubierta etc. También la empresa dice en su memoria que *“se evitará en todo momento el paso de cables o la instalación de cualquier elemento de la instalación por paramentos protegidos, como en el caso de la fotografía (escalera y muro de piedra). Se desviará el trazado de circuitos para que discurran por paredes o suelos no protegidos”* por otra parte indica que *“no se realizará ningún taladro y se aprovecharán las bandejas y soportes existentes para la colocación de cableado y proyectores”*. Si bien el informe realizado por el arqueólogo externo se considera muy positivo, se echa de menos más concreción en cuanto a soluciones concretas, por lo que se considera **“SOBRESALIENTE”**.

SICE presenta un diagnóstico y evaluación de las posibles afecciones al patrimonio muy completas, dividiendo su estudio en tres apartados:

- Pautas generales para la ejecución de la obra.
- Un estudio muy detallado de las afecciones que cada unidad de obra puede producir tanto al edificio como a la vía pública donde se realiza.

- Un estudio muy detallado de como y por donde instalar el cableado y las luminarias, proponiendo trazados y ubicaciones concretas, el material de fijación a emplear, tornillos, cables fiadores etc.
- Procedimiento de coordinación con el arqueólogo municipal

Por la profundidad del estudio, así como el elevado nivel de concreción tanto en el análisis de las posibles afecciones al patrimonio como las medidas propuestas, se considera **“EXCELENTE”**.

CITELUM presenta un diagnóstico y evaluación de las posibles afecciones al patrimonio muy básico sin ningún tipo de profundidad ni análisis limitándose a meras consideraciones de tipo genérico sin concreción de ningún tipo. Se califica como califica como **“INSUFICIENTE”**

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTROL ARQUEOLÓGICO (0-10 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	CASA ÁLVAREZ S.A.	SOBRESALIENTE	9,00
2	SICE	EXCELENTE	10,00
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	INSUFICIENTE	2,50

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						VALORACIÓN
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTROL ARQUEOLÓGICO (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CASA ÁLVAREZ	EXCELENTE	10,00	0,95	4,75	SOBRESALIENTE	9,00	23,75
2	SICE	EXCELENTE	10,00	0,95	4,75	EXCELENTE	10,00	24,75
3	CITELUM IBÉRICA S.A.	SUFICIENTE	2,00	0,95	4,75	INSUFICIENTE	2,50	9,25

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con la empresa **CITELUM IBÉRICA S.A.**

El ingeniero técnico industrial municipal

(Fdo. digitalmente)



VALORACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL CONTRATO DE COMUNICACIONES POSTALES

Memoria descriptiva de la prestación del servicio al Ayuntamiento, se tomará en consideración la adecuación de la prestación ofertada en función de las exigencias de los pliegos reguladores de la prestación, con especial atención a la optimización en las exigencias al respecto del pliego de prescripciones técnicas: 28 puntos.

A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Calidad técnica de la prestación: 18 puntos.
- Medios humanos adscritos: 10 puntos.

La oferta abarca una amplia gama de servicios con valores añadidos, muchos de ellos exigidos en el PPT.

Los apartados postales ofertados cumplen el PPT y añaden facilidades en su uso.

Ofertan recogidas esporádicas.

Ofertan una gran capacidad de emisión de cartas.

Tienen certificados ISO de respeto medioambiental.

Ofertan más servicios que los solicitados por el PPT.

En las cartas ordinarias ofertan, para los casos en que no sea posible entregarla en el buzón, dejar aviso y posibilitar su recogida en oficina de correos.

Las prestaciones que ofertan cumplen el PPT sin añadir nada significativo a salvo de lo reseñado arriba respecto al PPT.

17 puntos.

Medios humanos adscritos. (10 puntos)

Detalla la plantilla de la Sociedad estatal nivel Nacional, condiciones laborales según Convenio colectivo y programas de formación.

10 puntos.

Equipamiento y herramientas a utilizar: 10 puntos.

Detalla los vehículos adscritos al reparto, PDAs y demás medios materiales sobre todo adscritos a la paquetería.

La herramienta informática de seguimiento de los envíos es usable y cumple los requisitos del PPT.

En cuanto a la facturación permite la trazabilidad de los envíos.

9 Sobresaliente

Coordinación del servicio: máximo 10 puntos.

Asigna a un coordinador del contrato.

Oferta herramientas de seguimiento.

Las devoluciones de las cartas tienen un tratamiento específico.

9 Sobresaliente

Total valoración: 45 puntos.

En Toledo a 9 de mayo de 2021, la Tesorera del Ayuntamiento de Toledo. Marta Muñoz Arias



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
TESORERIA GENERAL

NOMBRE: María Muñoz Arias
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24E3E1900480F30F47A9
PUESTO DE TRABAJO: La Tesorera
FECHA DE FIRMA: 09/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 2CDD2D729B6321A90D78034CE29EB45A5A439CA4

INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EJERCICIOS 2021 – 2023, DIVISIÓN EN DOS LOTES, LOTE 2 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (LOTE 2)

1. ANTECEDENTES, RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” Y OBJETO DEL INFORME

Según lo establecido en el PCAP del procedimiento de referencia, el único criterio automático o evaluable matemáticamente es el precio, en función del cual se obtendrá la puntuación de este criterio (máx. 100 puntos) de acuerdo al siguiente procedimiento:

El resultado de la apertura del sobre “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” ha sido el siguiente:

LICITADOR	OFERTA LOTE 2 (Maquinaria, Instalaciones y Utillaje)
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	-Artículos Predeterminados: 6% -Artículos No predeterminados: 12%
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN CS, S.L.	-Artículos Predeterminados: 29% -Artículos No predeterminados: 28%
FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESÚS S.L.	-Artículos Predeterminados: 25% -Artículos No predeterminados: 30%

A la vista de lo anterior las empresas DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN Y FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS se encuentran incursas en temeridad. Una vez requerida la documentación justificativa de las ofertas y terminado el plazo de 3 días hábiles establecido para ello, se comprueba que solo la empresa DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN ha presentado dicha documentación justificativa de su oferta.

El objeto de este informe es el análisis de la documentación justificativa de la oferta de DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN para la determinación de sí la oferta puede ser cumplida por la empresa.

2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

El licitador justifica su oferta en base a los siguientes términos:

- La amplia experiencia en el sector de venta y distribución de materiales de ferretería
- La localización próxima a Toledo de sus almacenes centrales
- La pertenencia a un grupo comercial internacional de distribución de materiales de ferretería
- La experiencia en suministros con el Ayuntamiento de Toledo
- La gestión de riesgos

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Del análisis de los diferentes apartados de la justificación presentada por la empresa así como de la información de que se dispone en el Ayuntamiento se desprende:

- a) Efectivamente la empresa tiene experiencia suficiente para la realización del contrato.
- b) Los almacenes de la empresa se encuentran en Mazarambroz, a una distancia inferior a 25 km lo que hace que los tiempos de desplazamiento sean de en torno a 20 minutos entre estos y los almacenes municipales. Esto implica que los costes de vehículos y tiempo para el reparto sean pequeños y no supongan una gran repercusión en los costes del contrato.
- c) La pertenencia a un grupo internacional de distribución reduce efectivamente los costes de compra de materiales al centralizarse la negociación con los proveedores, por lo que puede ofrecer unos precios de venta inferiores respecto a otros proveedores que funcionen de forma aislada.
- d) Se considera que el importe relativamente bajo del presupuesto de este lote (20.000 € / año) permite asumir más riesgo de cara al importe de la oferta.

4. CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior, el que suscribe entiende que queda suficientemente justificada la baja realizada y presentada por SUMINISTROS TECNICOS ARDOSAN CS, S.L., incurso en temeridad.

El jefe de Servicio de Obras,
Infraestructuras y Medioambiente